

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La agencia Fitch ha confirmado la calificación a largo plazo de Liberbank en BB+. La perspectiva se ha revisado a negativa a causa de las consecuencias económicas que la crisis sanitaria del coronavirus podría tener en el medio plazo.

Madrid, 28 de marzo de 2020